

Mamela Melendres.
— 6 p. mensuales. }

18.

Lima: febrero 23. de 1826. =

En consideracion al estado de miseria
de la suplicante y á su patriotismo se
le concede una racion diaria cuyo impor-
te de diez pesos mensuales se le satisfará
por la Tesoreria gubl.: al efecto pase
al H. ministro de Hacienda. = Por su
Esa. = Salazar =

Lima: febrero 25. de 1826. =

Fornere racion del supremo deceso an-
terior en la comaduria gubl. Comisa-
ria del Ejercito y Tesoreria del Erado. =
Lancea. =

Fornere racion en esta Tesoreria
gubl. - Lima: febrero 25. de 1826 =
Ruiz. =



O.L. 146-2394

OL. 146-2437

5907

MH-01146

CAS. 53

Doc 325

FOL. 1

18.



0.7.146-334